



*Documento oficioso de carácter informativo únicamente* **PROHIBICIÓN:**  
**No difundir antes de las 11.00 horas (CET)**  
**del 5 de marzo de 2013**

## **LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA: LA CLAVE DEL ÉXITO EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

**La JIFE exhorta a que se reavive el espíritu de responsabilidad compartida con miras a prevenir el sufrimiento causado por el insuficiente acceso a los medicamentos, el uso indebido de sustancias y el tráfico y producción ilícitos de drogas**

La responsabilidad compartida es inherente a la lucha contra las drogas a escala internacional y es el tema principal del informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes (JIFE) correspondiente a 2012. Como destaca el Sr. Raymond Yans, Presidente de la JIFE, “la responsabilidad compartida es esencial en los esfuerzos mundiales por prevenir y mitigar el sufrimiento y la pérdida de potencial causados por el consumo de drogas y reducir los efectos nocivos -entre ellos la delincuencia, la violencia y la corrupción- vinculados a los mercados de drogas ilícitas”.

La cooperación internacional en la lucha contra las drogas está basada en el principio de la responsabilidad compartida “que entraña el compromiso mutuo de las naciones de perseguir objetivos comunes y la determinación de emprender una política complementaria y una acción conjunta en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas”, como apuntó el Presidente de la JIFE. La responsabilidad compartida de la vigilancia del comercio internacional de los medicamentos fiscalizados es esencial para que “las personas tengan acceso a los medicamentos para el tratamiento del dolor y las enfermedades, entre ellas trastornos mentales y de otra índole, así como a fin de evitar su distribución ilícita y uso indebido”.

En el informe se investiga la evolución histórica del concepto de responsabilidad compartida como principio de derecho internacional en el contexto de la lucha contra las drogas desde 1912, año en que se aprobó la Convención Internacional del Opio de La Haya, hasta llegar a los tres tratados de fiscalización internacional de drogas que hoy conforman el sistema de fiscalización internacional.

En el informe de la JIFE se dirigen varias recomendaciones a los gobiernos y a la comunidad internacional con objeto de promover la lucha contra las drogas en el contexto de la responsabilidad compartida. En esas recomendaciones se presta la debida atención a la necesidad de establecer un delicado equilibrio entre las medidas de reducción de la oferta y la demanda y se destaca la importancia de las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación para reducir la demanda ilícita de drogas.

“La responsabilidad compartida en la lucha contra las drogas solo podrá hacerse efectiva cuando los Estados cumplan plenamente sus obligaciones a nivel nacional”, indicó el Presidente de la JIFE. La clave del éxito de la lucha contra las drogas en cada país es la capacidad sostenible de las autoridades nacionales de reglamentación para fiscalizar los medicamentos y sustancias lícitas. En consecuencia, la Junta insta a los gobiernos a que asignen los recursos necesarios para preservar la capacidad de sus autoridades, y a la comunidad internacional y los donantes a que, según corresponda, ayuden a prestar asistencia técnica y apoyo con objeto de lograr que las autoridades nacionales competentes puedan garantizar la disponibilidad adecuada y el uso racional de los medicamentos y, sin embargo, prevenir su desviación y uso indebido.



*Documento oficioso de carácter informativo únicamente* **PROHIBICIÓN:**  
**No difundir antes de las 11.00 horas (CET)**  
**del 5 de marzo de 2013**

## La proliferación sin precedentes y el consumo de nuevas sustancias psicoactivas plantea un grave peligro para la salud pública: la JIFE hace un llamamiento para que los gobiernos emprendan una acción decisiva

Las nuevas sustancias psicoactivas siguen constituyendo una amenaza creciente para la salud pública, como lo demuestra el aumento de los ingresos a los servicios de urgencia y de las llamadas telefónicas a los institutos de toxicología. Esas sustancias, que se suelen denominar “drogas de diseño o de fórmula manipulada”, “estimulantes naturales” o “estimulantes legales”, no están sometidas a fiscalización internacional, pero tienen efectos psicoactivos análogos a los de las sustancias fiscalizadas. También pueden no ser necesariamente “nuevas”, sino sustancias que se vienen consumiendo cada vez más.

En el informe de la JIFE correspondiente a 2012 se aborda esa cuestión como tema especial y se esboza el alcance de ese desafío para la salud pública y la fiscalización de drogas. En los últimos años se ha registrado un aumento sin precedentes del consumo de nuevas sustancias psicoactivas. Por ejemplo, en Europa el número de notificaciones de nuevas sustancias psicoactivas objeto de uso indebido aumentó de un promedio de cinco por año entre 2000 y 2005 a casi 10 veces más en 2011, lo que significa que casi todas las semanas se notificó una nueva sustancia. El número total de sustancias psicoactivas nuevas que circulan en el mercado se ha calculado en alrededor de varios miles, lo que constituye un grave problema para los sistemas de salud pública en lo que respecta a la prevención y el freno de su uso indebido.

A efectos de hacer frente a esa amenaza en rápida evolución, los gobiernos han venido adoptando cada vez más medidas de diversa índole para limitar la oferta de esas sustancias, entre otras cosas, estableciendo sistemas de alerta, imponiendo controles más rigurosos a los minoristas, haciendo uso de legislación sobre la inocuidad de los alimentos y los medicamentos a fin de retirar sustancias de circulación y recurriendo a medidas excepcionales y temporales de fiscalización.

El intercambio de información entre los gobiernos nacionales y las diferentes instituciones de cada país acerca de las nuevas sustancias psicoactivas es fundamental, habida cuenta de la mundialización del comercio y de la facilidad con que esas sustancias se comercializan y se venden por Internet. La prevención primaria y la educación siguen siendo los instrumentos esenciales para lograr que se tome conciencia de los posibles riesgos que entrañan las nuevas sustancias psicoactivas y poner coto a su uso indebido.

En su informe anual la JIFE alienta a los gobiernos a que establezcan mecanismos para vigilar la aparición de sustancias psicoactivas en los mercados ilícitos, incluso por conducto de sistemas de alerta, e insta a los Estados a que emprendan una acción concertada para prevenir la fabricación, el tráfico y el abuso de esas sustancias.

## Uso indebido de medicamentos de venta con receta: una grave amenaza sanitaria y social en muchos países; hay que redoblar esfuerzos por garantizar la disponibilidad y el uso racional de los medicamentos fiscalizados

Según el informe de la JIFE correspondiente a 2012, hay que hacer mucho más para promover la disponibilidad adecuada y el uso racional de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas que se emplean para el tratamiento del dolor y de enfermedades como la epilepsia o el trastorno de la concentración e hipercinesia, así como otros trastornos mentales y de otra índole.



*Documento oficioso de carácter informativo únicamente* **PROHIBICIÓN:**  
**No difundir antes de las 11.00 horas (CET)**  
**del 5 de marzo de 2013**

El objetivo principal del sistema de fiscalización internacional de drogas es garantizar que se disponga de medicamentos para el tratamiento del dolor y de enfermedades, así como para utilizarlos con fines científicos, y, al mismo tiempo, prevenir que se desvíen para ser objeto de tráfico y uso indebido. El informe anual de la JIFE contiene una reseña actualizada de las actividades encaminadas a garantizar el acceso a los medicamentos fiscalizados.

Preocupa mucho el aumento irrefrenable de los ya altos niveles de consumo y uso indebido de los preparados farmacéuticos de metilfenidato y otras sustancias, que se utilizan para el tratamiento del trastorno de la concentración e hiperactividad en varios países. El informe contiene varias recomendaciones encaminadas a atacar el problema, entre otras cosas en el sentido de impartir conocimientos a los profesionales, imponer controles más estrictos en materia de almacenamiento y distribución de fármacos y concienciar a la opinión pública acerca de los riesgos que conlleva para la salud abusar de esas sustancias.

El uso indebido de medicamentos de venta con receta se ha seguido propagando en todas las regiones, y en los últimos años ha aumentado sustancialmente en América del Norte y Asia meridional y sudoriental, así como en algunos países de Europa y América del Sur, lo que constituye un grave problema sanitario y social. El consumo por inyección de medicamentos de venta con receta, que agrava el riesgo de infección por el VIH, la hepatitis B y la hepatitis C, es evidente en muchos países, particularmente en Asia meridional. Más del 6% de los estudiantes de secundaria consumieron tranquilizantes en algunos países de América del Sur, si bien el problema del abuso de tranquilizantes y sedantes también se advierte en otras regiones y países.

El consumo de medicamentos que contienen estupefacientes ha pasado a constituir una grave amenaza para la salud pública en América del Norte y, según la JIFE, puede estar causado, en parte, por la amplia oferta de esos fármacos debido a procedimientos poco éticos como la prescripción impropia de medicación. En el informe anual de la JIFE se consignan varias medidas que pueden adoptar los gobiernos para abordar el problema, y la Junta les ha exhortado a elaborar estrategias eficaces de prevención, entre otras cosas, mediante la promoción del uso racional de los medicamentos.

Otro problema grave que existe en algunos países es el relativo a los planes sobre el cannabis medicinal, admitido por el derecho internacional en determinadas condiciones enunciadas en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Si no se reglamentan como corresponde, esos planes pueden redundar en el aumento del uso indebido de cannabis, es decir, su uso con fines que no sean médicos ni científicos. En su informe la JIFE profundiza el análisis de esa cuestión.

## La comunidad internacional debe actuar con dinamismo a fin de combatir la desviación y el tráfico de precursores

Las organizaciones de tráfico de sustancias son cada vez más hábiles y flexibles en lo que respecta a la manera de obtener los precursores que necesitan. Con objeto de eludir medidas eficaces de fiscalización internacional de precursores, los traficantes recurren ahora a nuevas sustancias o a sustancias no fiscalizadas formuladas especialmente, o pueden desplazar la fabricación ilícita de sustancias objeto de abuso a regiones en que la capacidad reglamentaria y policial de los países es más débil.

En el informe anual de la JIFE sobre los precursores, dado a conocer conjuntamente con su informe correspondiente a 2012, se mencionan las lagunas que existen actualmente en el marco internacional de fiscalización de precursores. Se indica que ahora los traficantes pueden obtener grandes cantidades de nuevas sustancias químicas de uso comercial legítimo escaso o nulo, como el



*Documento oficioso de carácter informativo únicamente* **PROHIBICIÓN:**  
**No difundir antes de las 11.00 horas (CET)**  
**del 5 de marzo de 2013**

alfa-fenilacetoacetonitrilo (APAAN), en toda Europa y América del Norte con objeto de fabricar ilícitamente anfetaminas muy adictivas. Ese fenómeno se produce después de registrarse un aumento análogo de la incautación de derivados del ácido fenilacético en América del Norte y América Central, hecho mencionado por la Junta en sus informes correspondientes a 2010 y 2011.

La JIFE sigue expresando su preocupación por la desviación de grandes cantidades de preparados de efedrina para la fabricación ilícita de metanfetamina en Asia. Por otra parte, la desviación de anhídrido acético de los canales de distribución internos para pasarlo de contrabando posteriormente a través de las fronteras nacionales al Afganistán sigue siendo el método más común de obtener esa sustancia para la fabricación de heroína. En América del Sur continúa la desviación interna de permanganato potásico, así como su fabricación ilícita a efectos de emplearlo para la producción ilícita de cocaína.

Estos problemas resaltan la importancia decisiva del buen funcionamiento de los controles internos para garantizar la eficacia del sistema internacional de vigilancia del comercio de precursores y prevención de la desviación de esas sustancias. Es muy probable que los países que no dispongan de mecanismos básicos de fiscalización no estén en condiciones de cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención de 1988, y que esos países y sus vecinos lleguen a ser blanco de la delincuencia organizada.

Las soluciones flexibles brindadas a los gobiernos ya han resultado eficaces, como lo demuestra el funcionamiento del sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (PEN Online) de la JIFE, elemento fundamental del sistema internacional de vigilancia del comercio legítimo de precursores creado en 2006. En marzo de 2012 la JIFE puso en marcha el nuevo sistema de comunicación de incidentes relacionados con precursores (PICS). Las autoridades competentes de todo el mundo pueden transmitir de forma protegida inteligencia valiosa sobre el tráfico de precursores en tiempo real e iniciar investigaciones bilaterales con más rapidez. El sistema PICS, conjuntamente con el sistema PEN Online y actividades de cooperación internacional como el Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, son los instrumentos más eficaces de que disponen los gobiernos para fortalecer sustancialmente sus actividades de fiscalización de precursores.